Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1110 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 07/2.021 "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL – ID N° 400.716. ----------

Asunción, 22 de diciembre de 2.021

VISTO: El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 07/2.021 "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL – ID N° 400.716**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 789/2.021 de fecha 21 de diciembre de 2.021, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 15 de diciembre de 2021 recomienda *"...adjudicar, salvo mejor parecer de la superioridad, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 07/2021* ***"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" - PLURIANUAL,*** a la firma ***RENOVATIO PARAGUAY S.R.L*** con **RUC Nº 80090173-8,** por un monto Total de Gs.253.800.000.-IVA Incluido (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LA LPN SBE Nº 07/2021, ASCIENDE A UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.900.000.000.- (GS. UN MIL NOVECIENTOS MILLONES), Y MONTO MÍNIMO DE GS. 950.000.000.- (GS. NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES). ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasivo tenda jechaukapyrãmo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, teãme ñuarã akãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1110/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 07/2.021 "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL – ID N° 400.716. ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 123/2.021 de fecha 21 de diciembre del 2.021, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los limites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*** ----------

Se deja constancia que la veracidad, de los datos obrantes en el Informe de Evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de la legalidad del proceso. ------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 07/2.021 "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL – ID N° 400.716**, a la empresa **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L**, con **RUC N° 80090173-8**, por el monto máximo de Gs. 1.900.000.000.- (Gs. Un mil novecientos millones), y monto mínimo de Gs. 950.000.000.- (Gs. Novecientos cincuenta millones). ----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores
Secretaria Gen
Secretaría Nacional

RESOLUCIÓN Nº 110/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 07/2.021 "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL – ID N° 400.716. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/ng

CS DOCUMENTO ORIGINAL
Esc. Alejandro Flores A.
Secretario General
Secretaría Nacional de Turismo